

MEMORANDO

PARA: CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

DE: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

ASUNTO: Revisión de la Guía para Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme al Memorando con radicado No. 2024IE223285

En atención al memorando de la referencia, en la que se solicita "...Solicitud de revisión proyecto de modificación - Guía compras públicas sostenibles..."; al respecto, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Al revisar el documento "Guía para las Compras Públicas Sostenibles en la Secretaría Distrital de Ambiente", se identificaron varios puntos clave que podrían ajustarse. A continuación, se detallan las observaciones y citas para facilitar su ubicación en el documento:

1. Fortalecimiento de la sección sobre Beneficios de las Compras Sostenibles (pág. 14): En esta sección se mencionan beneficios ambientales, sociales, económicos e institucionales. Podría ser útil incluir ejemplos o estudios de caso específicos que ilustren cómo estos beneficios se han materializado en contrataciones anteriores de la Secretaría, esto podría incentivar a los funcionarios a aplicar más los criterios sostenibles.
2. Enfoque en el Ciclo de Vida (pág. 16): Aunque se menciona la importancia del análisis del ciclo de vida de los productos, podría ampliarse con una descripción breve de herramientas o metodologías específicas que los funcionarios pueden utilizar para realizar este análisis (*como ACV simplificado, uso de herramientas digitales, etc.*). Esto podría ayudar a que los responsables de contratación entiendan cómo aplicar el ciclo de vida en sus análisis sin requerir conocimientos especializados avanzados.
3. Determinación de criterios de selección del contratista (pág. 21): La sección de selección de contratistas menciona la inclusión de criterios de sostenibilidad en los

estudios previos, pero podría ser útil detallar ejemplos de "criterios habilitantes y criterios de calificación" que se han aplicado anteriormente o que son recomendables para casos comunes en la Secretaría. Esto permitiría aclarar qué requisitos mínimos de sostenibilidad deben cumplir los contratistas y qué aspectos pueden otorgar puntajes adicionales en la evaluación.

Es fundamental que, en el marco de la contratación de compras públicas sostenibles, se pueda establecer en lo posible un estándar claro y definido para la selección de los proveedores. Este estándar debe ser coherente con los principios de sostenibilidad y debe incluir criterios específicos en áreas clave como la responsabilidad social, el cumplimiento de normas ambientales, la ética empresarial, y las condiciones laborales.

4. Mayor énfasis en el Marco Legal (pág. 22 - 23): La tabla del marco legal es extensa e informativa, pero podría beneficiarse de una breve introducción que resuma las leyes clave y su relevancia para la Secretaría. Esto podría ayudar a los funcionarios a comprender mejor cómo estas leyes influyen directamente en las políticas de contratación sostenible.

Asimismo, en esta sección se podría mencionar que, dado que la normativa ambiental y de sostenibilidad cambia constantemente, es importante que la Secretaría programe revisiones periódicas de la guía (por ejemplo, cada año o dos años) para asegurar que esté alineada con las disposiciones legales vigentes.

Por otro lado, la guía menciona la Política Distrital de Economía Circular, pero se podría ampliar en qué áreas o tipos de contratación específica es relevante esta política (*por ejemplo, compras de productos reciclables o con vida útil prolongada*). Esto podría ayudar a que los funcionarios identifiquen más claramente cómo aplicar esta política en las compras públicas.

5. Mejor definición de los criterios ambientales y sociales (pág. 26): En el apartado de "Criterios, Documentos y Permisos", se podría especificar cómo verificar estos criterios de manera uniforme. Asimismo, algunos criterios se podrían ejemplificar con indicadores de impacto (*por ejemplo: el porcentaje de reducción de emisiones o el número de empleados en situación de vulnerabilidad contratados*), esto podría facilitar el seguimiento de resultados sostenibles.
6. Cláusulas de sostenibilidad en contratación (pág. 30): Es positivo que el documento mencionó las cláusulas de sostenibilidad, pero quizás se podría añadir que, en la revisión contractual, las dependencias pertinentes también deberán monitorear el impacto ambiental y social real del contrato en ejecución.
7. Aplicabilidad de la herramienta guía (pág. 30): Aunque el documento menciona la "Herramienta Guía" como un instrumento para facilitar los procesos contractuales, podría ser útil incluir ejemplos de cómo utilizar esta herramienta en diferentes tipos

de adquisiciones (*por ejemplo, adquisiciones de suministros frente a contratación de servicios*). Esto proporcionaría a los funcionarios una guía práctica y ejemplos reales para aplicar los criterios de sostenibilidad.

8. Criterios sociales transversales (pág. 31): Al incluir los criterios sociales en la contratación, como la vinculación de personas en estado de vulnerabilidad o apoyo a fundaciones, se podría especificar con más claridad los métodos de verificación que deberán presentar los proveedores, como certificados o declaraciones juramentadas. Esto evitaría interpretaciones diversas.
9. Inclusión de herramientas de apoyo (pág. 33): En la sección de “Documentos de Apoyo”, se podría complementar la lista de fuentes de consulta adicionales con herramientas, bases de datos de proveedores sostenibles, o enlaces a capacitación en compras sostenibles. Esto les brindaría a los responsables de contratación acceso a recursos prácticos.
10. Claridad y precisión en la redacción: Si bien el documento está bien estructurado en términos generales, se recomienda realizar una revisión adicional para mejorar la claridad en la redacción y ajustar detalles de puntuación.

Atentamente,



OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL (E)

Anexos

Elaboró:

ELIANA ISABEL TORO HUERTAS

CPS:

SDA-CPS-20241984

FECHA EJECUCIÓN:

06/11/2024

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

CPS: SDA-CPS-20242181

FECHA EJECUCIÓN:

07/11/2024

Aprobó:
Firmó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

20/11/2024